

Número 7964

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

EDICTO

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de enajenamiento de bienes de menores número 3/91, promovidos por doña Pilar Carpés García, contra doña Consuelo Carpés García; en el cual he acordado sacar a pública subasta por término de treinta días los bienes que se dirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para la subasta el valor pericial de cada bien, que se dirá a continuación del mismo.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

3.ª) Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de Cehegín, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Uno: Urbana: Una casa habitación en Lorquí, calle del Milagro, número 11, que mide de fachada ocho metros cincuenta centímetros y de fondo veintinueve metros y cincuenta centímetros. Valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dos: Rústica: Un trozo de tierra a partillo, en el pago de la Condomina, de Lorquí, de una tahúlla. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Mula a 20 de mayo de 1992.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaria.

Número 7662

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de expediente de dominio con el número 533/92, a instancia de don Diego López Barranco, representado por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca: «Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, de haber dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña María Cordonú; Sur, Camino del Aljibe; Este, finca de don Antonio Soler de que se segregó, y Oeste, tierras de Miguel Martínez Iniesta. Libro 13, Sección 11, folio 51 vuelto, finca número 997 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, se ha acordado, por providencia de esta fecha, admitir a trámite el expediente y citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 29 de junio de 1992. La Secretaria, M.ª del Carmen Rey Vera.

Número 7729

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID**

EDICTO

M.ª Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid, con el número 1.040/1989, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José

Bartolomé Martín y otros, se ha acordado notificar a Promotora Dunia, S.A., de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Abaladejos, Edificio Marina.

Y para que sirva de notificación a Promotora Dunia, S.A. y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Madrid a 15 de junio de Murcia.—La Magistrado-Juez, M.ª Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.

Número 7672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.ª Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 254/91, seguidos a instancia de Frutas Martinin, S.L., contra José Ros Cánovas y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Transbeny, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados, cuyo fallo es el siguiente: «Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hace trance y remate de los bienes embargados a José Ros Cánovas y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Transberry, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.025.000 pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación».

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.